



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
NOMBRE DEL JUZGADO
ITAGÜÍ

TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00244-00

Se ordena cumplir lo resuelto por el superior, que por auto del 22 de febrero de 2023, revocó la providencia que resolvió las excepciones previas propuestas.

Para continuar con el trámite del proceso, se corre traslado por cinco días, de la objeción al juramento estimatorio.

De igual manera, de las excepciones de mérito presentadas, se corre traslado por el término de cinco días. El enlace de la actuación que genera el traslado, es el siguiente:

[03Contestación demanda.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
Juez

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **632c3658c366379b8d8d86eefd6513f34624a107a93f26bc6629803b5e7cb581**

Documento generado en 03/03/2023 02:44:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>